



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2025-GM/MDS



Sama, 22 de octubre de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 1120-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 21 de octubre de 2025, el proveído de gerencia municipal de fecha 22 de octubre del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de

la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2025-GM/MDS, de fecha 02 de junio de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Maquinarias Pesadas y Agrícolas; Además de Otros Activos en el (la) Unidad de Servicios de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Sama – Tacna", bajo la modalidad de ejecución directa (Administración Directa), por un monto total de S/464,465.50 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 50/100 soles) y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante documento S/N con registro 2844 de fecha 17 de octubre del 2025, el Ing. Josmell Andre Retamozo Flores, identificado con DNI N° 45861040, comunicó formalmente su decisión de renunciar al cargo de Inspector de Obra de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos (USLP) de la Municipalidad Distrital de Sama Las Yaras, expresando su agradecimiento por la oportunidad brindada y solicitando se sirva atender su renuncia conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 1120-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 21 de octubre de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que, en atención a la Carta s/n con Registro N.° 7844, presentada por el anterior inspector, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2025-GM/MDS, proponiéndose la designación del Ing. William Enrique Lino Quispe, CIP N° 336480, como nuevo Inspector del mantenimiento denominado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Maquinarias Pesadas y Agrícolas; Además de Otros Activos en el (la) Unidad de Servicios de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Sama – Tacna", quien desempeñará dicha función en adición a sus labores habituales, con eficacia anticipada al 20 de octubre de 2025, a fin de garantizar la continuidad técnica y administrativa de la ejecución del referido mantenimiento;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de octubre del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras; y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 20 de octubre de 2025, al Ing. William Enrique Lino Quispe con CIP N° 336480, como **Inspector de Obra**, en la categoría SP-A, del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Maquinarias Pesadas y Agrícolas; Además de Otros Activos en el (la) Unidad de Servicios de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Sama – Tacna", quien ejercerá en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
U.SyL.P  
U.P  
Informática  
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL DEANANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL